

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-008-2019-00082 00
Demandante	Colecciones Exclusivas de Textiles S.A -Coletex S.A-
Demandante Acumulación	Distribuciones y Representaciones Colibrí S.A
Demandado	Eliana Margoth Domínguez Muñoz y Edwin Camilo Domínguez Muñoz
Interlocutorio	Nº 218
Decisión	Aprueba liquidación de crédito

De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso y como quiera que la liquidación de crédito allegada por la apoderada de la parte ejecutante de la demanda principal (fol. 86 y 87), no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, encontrándose además ajustada a derecho, este despacho procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ